

MUSEO

Casa de la Memoria

RESOLUCIÓN No. 66
Septiembre 13 de 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE MINIMA CUANTIA No MC-04-2018**

La Directora del MUSEO CASA DE LA MEMORIA, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y en el Artículo 13 de los Estatutos Generales del establecimiento y,

CONSIDERANDO

1. Que el Museo Casa de la Memoria con el fin de adelantar proceso de contratación pública de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, elaboró los estudios y documentos previos en los cuales se justificó la necesidad de contratar la Adquisición de material bibliográfico para actualizar la colección del Centro de Recursos para la activación de la memoria –CRAM- del Museo Casa de la Memoria.
2. Que, en virtud de lo anterior, se publicaron el 06 de septiembre de 2018 en el portal único de contratación SECOP, los estudios previos e invitación del proceso de contratación de mínima cuantía No. MC-04-2018; en el texto de la invitación se indicaron los requisitos habilitantes, técnicos, el cronograma y las condiciones del proceso.
3. Que para el proceso de selección enunciado se contó con presupuesto oficial de Siete millones setecientos sesenta y nueve mil ciento setenta y ocho pesos M.L. (\$7.769.178), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional, con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 120 de 2018.
4. Que el cronograma de la invitación publica establece como fecha de cierre y entrega de las ofertas el día 12 de septiembre de 2018
5. Que llegado el día y la hora de fecha de cierre y entrega de ofertas, tal como se evidencia en el acta de cierre respectiva no se entregó ninguna oferta.
6. Que, al no existir ofertas entregadas, esto impide la escogencia objetiva de un proponente y por tanto se debe proceder a la declaratoria de desierto

En mérito de lo expuesto

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía N° MC-04-2018, cuyo objeto es la "Adquisición de material bibliográfico para actualizar la colección del Centro de Recursos para la activación de la memoria –CRAM- del Museo Casa de la Memoria"

RESUELVE

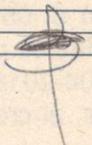
ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de MINIMA CUANTIA No MC-04-2018 cuyo objeto es "Adquisición de material bibliográfico para actualizar la colección del Centro de Recursos para la activación de la memoria –CRAM- del Museo Casa de la Memoria." Por no existir entrega de ofertas en el proceso de selección.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Portal único de Contratación SECOP.

ARTICULO TERCERO: A la presente resolución le son susceptibles los recursos establecidos en el artículo 74 al 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA VALDERRAMA LÓPEZ
Directora General

Elaboró	Gloria Lucía Taborda Areiza		y	Oscar J. Olivero Amell
	Profesional Jurídica			Asesor Jurídico